



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 372
Sesión 98ª, ordinaria
Martes 09 de abril de 2024

El acta de la sesión 96ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 97ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "simple" para el despacho del proyecto de ley que establece un sistema de protección para estudiantes de educación superior que requieren cuidados en su salud mental (boletín N° 16428-04).

Boletín: [16428-04](#)

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputada y diputados Jaime Araya, Yovana Ahumada, Mónica Arce, Héctor Barría, Sergio Bobadilla, José Miguel Castro, Alejandra Placencia, Catalina Pérez, Emilia Schneider y Sebastián Videla, que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para fortalecer la protección del personal docente y otros profesionales de la educación ante situaciones de violencia, y rinde homenaje póstumo a la profesora Katherine Yoma (boletín N° 16706-04).

Boletín: [16706-04](#)

3.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados y diputadas Marlene Pérez, Marta Bravo, Fernando Bórquez, Miguel Ángel Calisto, Sara Concha, María Luisa Cordero, Eduardo Cornejo, Viviana Delgado, Henry Leal, y Natalia Romero que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para obligar a establecimientos de educación básica y media a aplicar exámenes psicológicos a sus alumnos, por riesgos asociados al uso excesivo de celulares y redes sociales (boletín N° 16718-04).

Boletín: [16718-04](#)

4.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que la Sala acordó remitir a la Comisión de Educación, para su estudio e informe, el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para otorgar mayor protección a personas que ejerzan funciones en posición de garante, en situaciones de violencia corporal o psicoemocional (boletín N° 16721-07), inicialmente asignado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

5.- Correo electrónico de los concejales de la comuna de Puchuncaví, señores Juan Peña Bernal, Ricardo Quero Arancibia y Andrés Campos Vallejos, a través del cual solicitan audiencia con la Comisión para referirse al traspaso del sistema educacional de la comuna al Servicio Local de Educación Pública Costa Central y a una propuesta de creación de SLEP Quintero-Puchuncaví, atendiendo a la historia y la realidad del territorio.

6.- Comunicación de los representantes de la Mesa de Asistentes de la Educación de la comuna de Ancud, por medio de la cual solicitan audiencia con la Comisión para exponer en la sesión especial que se llevara a cabo en el mes de abril en Chiloé.

7.- Correo electrónico de la Presidenta de la Federación de Funcionarios DAEM de la Región de La Araucanía (FERFUDAAR), señora Carolina Dalidet Quijada, por medio del cual solicita audiencia con la Comisión a fin de exponer y plantear algunas situaciones y puntos relevantes respecto de la ley N° 21.040, de Nueva Educación Pública y su impacto y repercusión en los trabajadores (as) de los DAEM, DEM y Corporaciones y comunidades rurales de la región.

8.- Correo electrónico de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FEUC), Catalina Jofré, quien, frente a los acontecimientos conocidos por la opinión pública sobre el suicidio de Catalina Cayazaya, estudiante de Terapia Ocupacional de la Universidad de Los Andes, pide con urgencia que se ponga en tabla el proyecto de ley que protege la salud mental de estudiantes de la educación superior (boletín N° 16428-04) para que estas tragedias no vuelvan a ocurrir. Agrega que la FEUC está disponible para entregar insumos al debate legislativo y acompañar a Carolina Cors, madre de Catalina, en esta lucha.

9.- Correo electrónico de la Secretaria de la Agrupación Asistentes de la Educación Jubilados del Biobío, señora María Angélica Paredes Iglesias, por medio del cual señala que con fecha 13 de enero de 2023, enviaron a la Seremi de Educación del Biobío, señora Elizabeth Chávez, nómina de 260 colegas jubilados, que también fueron dañados con el traspaso a las Municipalidades por estar incluidos en el D.L. 3551 que fijó normas sobre remuneraciones para el sector público, la cual se remitió al Subsecretario de Educación, señor Gabriel Bosque Toro, según consta en expediente N° 307. Se recibió respuesta el 18 de marzo de 2024, firmada por el Jefe de Gabinete, señor José Valenzuela, la que adjuntan. Solicitan los buenos oficios de la Comisión

para interceder ante el Ejecutivo a fin de que se considere a los asistentes de la educación en el pago de la deuda histórica junto a los profesores.

10.- Correo electrónico de la docente de Ciencias, señora Dinora Catalán, quien expone que en redes sociales de datos de trabajo apareció un aviso de la Escuela Bajo Pocoyan, como se muestra en la imagen que adjunta, y que solicitó un correo electrónico para enviar su currículum vitae. A su juicio, recibió una respuesta desagradable con incoherencias en la escritura, lo que interpreta como un insulto de la persona que está a cargo del reclutamiento de docentes. Considera que este tipo de situaciones se debería regular a través de un proyecto de ley.

11.- Correo electrónico de la abogada Carolina Guzmán Bustos, quien solicita audiencia con la Comisión para referirse a las irregularidades sostenidas en los procedimientos que por denuncias ciudadanas lleva la Superintendencia de Educación de la Región de Valparaíso, y especialmente sobre la infracción a la reserva de identidad.

12.- Correo electrónico de la señora Evelyn Farías Ailio, a través del cual solicita audiencia con la Comisión para referirse a situaciones irregulares en los colegios como maltrato de profesores a alumnos, abuso de poder, vulneración de derechos, y mal uso de recursos públicos.

13.- Cuenta agregada: Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el que comunica que la Sala acordó remitir a esta Comisión, para su estudio e informe, el proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar las agresiones a los docentes sufridas en el ejercicio de sus funciones (boletín N° 16722-07), inicialmente asignado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Boletín: **16722-07**
